



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 32/2007 (TREINTA Y DOS BARRA DOS MIL SIETE)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ORDENANZA N°: 29/2007.-----

VISTO: La Ordenanza N°: 29/2007 de la Junta Municipal.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ordenanza N°: 29/2007 “Por la cual se aprueba la reprogramación presupuestaria de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, por importe de guaraníes, sesenta millones noventa y dos mil trescientos (Gs. 60.092.300)” no ha sido remitida, ni ha sido suscrita por la Presidencia de la Junta al tiempo de su sanción y; -----

Que, habiéndose renovado la Presidencia del Legislativo Municipal, corresponde su ratificación y remisión al Ejecutivo Municipal, a los efectos de la promulgación correspondiente y su respectivo cumplimiento.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **Ratificar** la Ordenanza N°: 29/2007 de la Junta Municipal, quedando redactado como sigue:

ARTICULO 1° **Aprobar la reprogramación presupuestaria de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, por importe de guaraníes, sesenta millones noventa y dos mil trescientos (Gs. 60.092.300), conforme al cuadro de gastos que se adjunta y que forma parte documental de la presente Ordenanza.**-----

ARTICULO 2° **Aprobar la creación del cargo de Auditor Institucional (Jefe de Departamento), con categoría C53 por importe de Gs. 2.156.800, y con antigüedad 1° de julio del corriente año, conforme al cuadro de Anexo de Personal que se adjunta y que forma parte documental de la presente Ordenanza.**-----

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponde y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

LIC. PETRONA ARRUA DE PRESENTADO
PRESIDENTA
JUNTA MUNICIPAL